Puno, 15 de enero de 2019

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR - AYAVIRI
TRAMITE DOCUMENTARIO
26 FEB 2019
Reg. 005238 Folio: 01
Resp.: Hora: 4:15pm

OFICIO (M) N°0003-2019-SUTRAN/06.2

Mg.
PEDRO ROBERTO ENRÍQUEZ YANA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
Jr. Pumacahua 1099, Ayaviri, Melgar - Puno

ASUNTO: Uso de vehículos debidamente autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el servicio de transporte

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a su vez informarle que la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías dentro de sus objetivos institucionales se preocupa por proteger la vida, tutelar los intereses públicos y defender el derecho de los usuarios en el desarrollo de la prestación de los servicios de transporte terrestre sujetos a supervisión, fiscalización y control.

Es en este marco de actuación, es que resulta de particular preocupación las medidas que tomen los colegios a nivel nacional con relación al transporte y movilidad de personas, precisamente por su repercusión en la seguridad de los viajes a nivel nacional.

En relación a lo expuesta, hemos tomado conocimiento que hay oportunidades en que los colegios contratan a empresas de transporte o solicitan a las Municipalidades Provinciales y Municipios Distritales servicio de transporte para la realización de paseos o viajes de promoción sin tomar en cuenta las mínimas medidas normativas ni de seguridad trasladándose muchas veces en empresas que no cumplen con los requisitos normativos o prestan servicios de manera informal hecho que pone en total riesgo a los pasajeros.

En tal sentido, me permito solicitarle que ante la proximidad de los viajes de promoción y/o paseos escolares, prevean las condiciones para que la estudiantes viajen en empresas de transporte formales, de igual manera, le solicito exhortar a los diferentes UGEL, que dentro de su jurisdicción se abstengan de respaldar actos como el mencionado, debiendo en lo sucesivo orientar a los directores de los centros educativos como a los padres de familia a tomar en cuenta las mínimas medidas de seguridad que deben tomar en cuenta para el traslado de los escolares.

En relaciona lo señalado, le reitero que una de las líneas de actuación de la SUTRAN es la Prevención por lo que esperamos poder desarrollar durante el año actividades en conjunto en bien de la colectividad. Por ello, ponemos a su disposición la línea telefónica 2004540 anexo 4579 y el correo prevencion@sutran.gob.pe a fin de lograr una comunicación y una articulación de actividades.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Raúl Solorzano Cáceres
Gerente de Prevención
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías